REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 8/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

ACLARATORIA Nº 2/2014

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

La Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la ***Licitación Pública Nacional N° 8/2014 para la "Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza para la Justicia Electoral"****, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las aclaraciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:*

1. **Consulta:**

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)-F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO- IAO 33-MUESTRAS FISICAS
Según establece el PBC, en caso de que el comité de evaluación considere solicitará a los potenciales oferentes si lo cree necesario y lo realizará en el proceso de evaluación, ante esta situación, y considerando que, en el caso de Insumos Originales de la misma marca que las impresoras, no existen calidades que comparar, vale decir, no existen 2 tipos de originales u originales de primera y/o de segunda, y en ese sentido todos los insumos poseen o deben poseer ciertas características de originalidad claramente establecidas por cada fabricante, las que para el usuario normal pasan desapercibidas, esto, debido al desconocimiento de esas características por un lado y por otro, a que están mejorando la calidad de las falsificaciones (Imitaciones) tanto de tintas como de Tóner y el presentar muestras para su posterior comparación con lo que se entrega, para nada comprueba su originalidad,
Cabe mencionar que el Artículo N° 20, de la Ley 2051, ante-último párrafo, expresa: ...Las especificaciones técnicas, plazos,...., y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, y al artículo 20 Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación expresa: que para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulte técnicamente indispensable, si con ello limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..., por lo que el pedir muestras, para su posterior comparación con lo que se entrega no tiene ningún

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

sentido en cuanto a Insumos Originales de la misma marca que las impresoras, por lo que no puede catalogarse como "técnicamente indispensable", pues la única forma de corroborar la originalidad de estos productos, es comprobar todas las características de originalidad establecidas por cada una de las Marcas en productos que se entregan. En el sentido señalado y precedentemente explicado, solicitamos entonces se considere la no presentación de muestras físicas, y/o poder presentar las muestras en forma de catálogos.-

Respuesta:

- **Se aclara que la presentación de muestras constituye una facultad importante para el Comité de Evaluación a los efectos de realizar el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes. A los demás puntos consultados, favor remitirse a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.**

2. **Consulta:**

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – (ITEM N° 80 – TONER HP 1525 COLOR, NUMERO 128° COLOR) Cumplimos en informar que estos consumibles son fabricados por tipos de colores, por lo que haciendo mención al que la ley 2051/03 en su Artículo. 20, que expresa lo siguiente: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensable, si con esto se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases a los pliegos de requisito de licitación, se establecerán con mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...por lo que solicitamos este ítem quede desglosado de la siguiente manera: 1) ítem N° 80 N° 128A, 2) ítem N° 81 Tóner N° 128A color yellow y 3) ítem N° 80 Tóner N° 128A color magenta.

Respuesta:

- **Las especificaciones técnicas exigidas en la licitación (Suministros Requeridos) responden a las necesidades de la Institución. A los demás puntos consultados, favor remitirse a la Adenda N° 5 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora de la Unidad Operativa de Contratación

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 – Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py